



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Dora Lilian Castrillón Duque
Demandado	Sebastián Franco Uñates y otro
Radicado	05001 40 03 010 2022 00641 00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del 27 de julio de 2022, el Despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en la presente demanda, presentado por **Dora Lilian Castrillón Duque**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho,

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda.

Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por **Dora Lilian Castrillón Duque** contra **Sebastián Franco Uñates y Luz Dary Franco T.**

SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos, ni retiro de la demanda, toda vez que la misma fue radicada digitalmente.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcfa60bb3bf2d2050c96354520c466a7a80498fa2dd559fda7d40b751d298bcf**

Documento generado en 08/08/2022 10:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>